



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1 8 0 3

**EL CONFLICTO ARMADO EN SAN CARLOS, ANTIOQUIA (1998-2004): ENTRE
LOS DAÑOS A LAS VÍCTIMAS Y LOS PROCESOS DE REPARACIÓN**

POR:

MAURICIO ORLANDO BARRERA TORRES

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE POLITÓLOGO
MODALIDAD PRÁCTICA**

ASESORA:

CAROLINA SÁNCHEZ HENAO

**PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
MEDELLÍN
2022**

EL CONFLICTO ARMADO EN SAN CARLOS, ANTIOQUIA (1998-2004): ENTRE LOS DAÑOS A LAS VÍCTIMAS Y LOS PROCESOS DE REPARACIÓN*

Aporte a la construcción de informe para la CEV y la JEP desde el CAV

RESUMEN

El presente artículo se realiza en el marco de la práctica académica adelantada en el Centro de Atención a Víctimas (CAV) de la Universidad de Antioquia que tenía como objetivo contribuir a la construcción de un informe para la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) sobre los hechos, afectaciones y procesos de reparación en el marco del conflicto armado en el municipio de San Carlos, Antioquia. Este estudio aporta a la construcción de paz, teniendo en cuenta que es un tema coyuntural y de gran importancia para el fortalecimiento de la nación y que permitirá el crecimiento de la sociedad a partir de la reparación a las víctimas. Así pues, el presente estudio busca responder al interrogante: ¿cómo afectaron los hechos relacionados con el conflicto armado colombiano a las víctimas del municipio de San Carlos, entre 1998 y 2004, reportadas en el Centro de Atención a Víctimas de la Universidad de Antioquia (CAV), reconociendo los principales daños sufridos y sus procesos de reparación? Para ello se implementó una metodología que permitió acercarse y priorizar la voz de las víctimas del conflicto y construir su verdad sobre lo ocurrido en San Carlos.

* Artículo producto de la práctica académica adelantada en el Centro de Atención a Víctimas de la Universidad de Antioquia, durante los semestres 2019-1 y 2019-2, para optar al título de politólogo.

PALABRAS CLAVE:

Conflicto armado, víctimas, paz, reparación, daños, violencia.

ABSTRACT

This article is carried out within the framework of the academic practice elaborated by the Victims Attention Center (CAV) of the University of Antioquia, whose objective was to contribute to the construction of a report for the Commission for the Clarification of the Truth, the coexistence and non-repetition (CEV) and the Special Court for Peace (JEP) on the facts, affectations and repair process in the context of the armed conflict in the municipality of San Carlos, Antioquia. This study contributes to the construction of peace; taking into account that it is a relevant issue and of great importance for the strengthening of the nation and that will allow the growth of society from the reparation of the victims. Thus, this study seeks to answer the question: how did the events related to the Colombian armed conflict affect the victims of the municipality of San Carlos, between 1998 and 2004, reported at the Victims Attention Center of the University of Antioquia (CAV), recognizing the main damages suffered and their repair processes? For this, a methodology was implemented that allowed the voice of the victims of the conflict to be approached and prioritized and to build their truth about what happened in San Carlos.

KEYWORDS:

Armed conflict, victims, peace, reparation, damages, violence.

INTRODUCCIÓN

El conflicto armado colombiano continúa siendo un fenómeno social que subsiste a pesar de más de sesenta años de su desarrollo, consolidándose como uno de los más largos del mundo y dejando como saldo miles de víctimas a su paso, además de numerosas problemáticas en la integridad y desarrollo de los ciudadanos en general (Mejía Gómez, 2014; Calderón Rojas, 2016).

Tras los hechos victimizantes, las poblaciones han sufrido diversos daños, que se extienden también a los territorios; muchos de los daños siguen vigentes a razón de procesos de reparación estatal incompletos, como en el caso del municipio de San Carlos, ubicado en el oriente del departamento de Antioquia, cuyos habitantes sufrieron las consecuencias de la presencia de actores armados en la zona, desde la década de los setenta y extendiéndose hasta el nuevo siglo, dejando como resultado numerosas masacres, asesinatos colectivos y selectivos, desplazamientos forzados y una serie de daños asociados al conflicto armado, por parte de grupos armados al margen de la ley.

Algunas cifras que permiten dimensionar lo vivenciado en este municipio hasta la fecha, según el Observatorio de Memoria y Conflicto del CNMH son: 43 Masacres con 266 personas asesinadas; un total de 371 desapariciones forzadas; 88 secuestros y 804 asesinatos selectivos (2021).

Actualmente el país implementa el acuerdo de paz entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC–EP), firmado el 26 de septiembre de 2016, cuyo documento final se desarrolla mediante seis puntos claves¹ acordados, que deben ser llevados a cabalidad para la consolidación de una paz estable y duradera.

¹ Los puntos acordados para consolidación de la paz son: (1) Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral, (2) Participación Política: apertura democrática para construir la paz, (3) Fin del Conflicto, (4) Solución al Problema de las Drogas Ilícitas, (5) Acuerdo Sobre las Víctimas del Conflicto y (6) Implementación,

El quinto punto, *sobre las Víctimas del Conflicto*, se crea con el fin de garantizar la reparación de las víctimas mediante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR), hoy Sistema Integral para la Paz, que está conformado por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) en el contexto y en razón del conflicto armado, y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), como componentes judicial y extrajudicial del sistema.

Una de las estrategias metodológicas de la JEP y la CEV, para profundizar en sus mandatos, es recibir informes² que permitan el conocimiento de la verdad de los hechos y el inicio de procesos de reparación de las víctimas.

En la Universidad de Antioquia, un aporte importante a la construcción de paz se realiza desde el Centro de Atención a Víctimas (CAV), que inició en el 2005 la atención a la población desplazada a nivel nacional. Este se encuentra adscrito al Departamento de Prácticas y al Consultorio Jurídico “Guillermo Peña Álzate” de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que siguiendo los lineamientos del “Plan de desarrollo 2017- 2027” de la universidad intensifica su compromiso con la *construcción de paz, equidad, inclusión e interculturalidad*.

El CAV, se apoya en la apuesta del plan de desarrollo que apunta al impulso de intervenciones ejecutadas, desde la misión de la universidad, que permita estrategias para el

Verificación y Refrendación. Para mayor información consulte Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación. (2018). *Explicación puntos del acuerdo*. <https://bit.ly/39yQs9e>

² La presentación de informes es el mecanismo a través del cual personas, instancias estatales, organizaciones de la sociedad civil y academia tendrán la oportunidad de participar en la JEP y la CEV, dando a conocer la información relevante que posean sobre los hechos y conductas relacionadas con el conflicto armado. Permiten ayudar a cumplir el mandato de ambas entidades, por un lado, como instrumento para que los magistrados de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas conozcan sobre graves violaciones a los derechos humanos y/o infracciones al derecho internacional humanitario cometidas en razón del conflicto armado y llamen a comparecer a los presuntos responsables para que aporten verdad y reconozcan responsabilidad (Justicia Especial para la Paz, 2022) y por el lado de la CEV para aportar en la construcción de su informe en los diversos ámbitos territoriales.

reconocimiento, visibilización y acompañamiento de las víctimas del conflicto armado desde procesos de memoria, búsqueda de la verdad, reparación integral y garantías de no repetición. (Universidad de Antioquia, 2017). Reconociendo como un escenario de oportunidad construir información y análisis relevantes a partir de la información recabada durante 15 años de trayectoria en el acompañamiento a las víctimas, renovando así su apuesta y compromiso con la construcción de paz.

Es así, como desde el CAV se realiza la construcción de informes con dirección a la JEP y a la CEV, y en el desarrollo de este interés se desarrolla la práctica académica y el artículo que acá se presenta.

Si bien para el CAV el interés para la construcción de los informes estaba en todas las víctimas de San Carlos registradas, por su parte, para el desarrollo de la práctica se tomaron particularmente los datos de las víctimas que acudieron entre los años 1998 y 2004 de San Carlos, con el objetivo central de reconocer los principales hechos, afectaciones y daños a razón del conflicto armado que sufrieron las víctimas atendidas por el Centro de Atención a Víctimas de la Universidad Antioquia (CAV), además de sus procesos de reparación, como aporte al informe construido por el CAV con destino a la CEV y la JEP.

Es importante reconocer que, si bien la reflexión que se presenta parte de una práctica académica, el ejercicio comprende una pregunta de investigación que orientó y acompañó el proceso de práctica, a saber: ¿cómo afectaron los hechos relacionados con el conflicto armado colombiano a las víctimas del municipio de San Carlos, entre 1998 y 2004, reportadas en el Centro de Atención a Víctimas de la Universidad de Antioquia (CAV), reconociendo los principales daños sufridos y sus procesos de reparación?

Tanto para responder la pregunta como para atender el objetivo general, se plantearon los siguientes objetivos específicos: (1) Reconocer los principales hechos y afectaciones a razón del conflicto armado que sufrieron las víctimas de San Carlos, Antioquia, atendidas

por el CAV; (2) Describir los principales daños a razón del conflicto armado que sufrieron las víctimas de San Carlos, Antioquia, atendidas por el CAV; y, (3) Comprender los procesos de reparación de las víctimas del conflicto armado en San Carlos atendidas por el CAV.

El artículo está compuesto por cuatro apartados. El primero, denominado *Apuntes metodológicos*, aborda el tipo de investigación, el enfoque y las herramientas metodológicas empleadas en el desarrollo del proceso de investigación. El segundo es la narración de los principales hechos ocurridos en San Carlos, durante el periodo de estudio, referentes al conflicto armado, con base en investigaciones previas y relatos obtenidos de víctimas del conflicto atendidas por el CAV. El tercer apartado describe la reparación estatal de las víctimas de San Carlos. El último apartado es una reflexión acerca del papel del CAV en el proceso de construcción de la paz.

1. APUNTES METODOLÓGICOS

El presente estudio fue desarrollado desde un enfoque cualitativo, encaminado a estudiar la realidad en su contexto natural y de la manera en que acontece, extrayendo y explicando fenómenos de acuerdo con los actores involucrados (Blasco Mira y Pérez Turpín, 2007).

En este caso, se recolectó información que permitiera contextualizar la situación de las víctimas del conflicto armado en San Carlos (Antioquia), entre 1998 y 2004, en lo que se refiere a los daños sufridos por la población civil y su proceso de reparación.

Las fases de desarrollo del presente trabajo fueron: (a) práctica académica, formación en el CAV y proceso de formulación del proyecto; (b) identificación, recolección y clasificación de fuentes documentales; (c) diseño de instrumentos de campo; (d) el acercamiento y recolección de información con los participantes; (e) construcción del sistema categorial, y (f) fichaje, registro, codificación, sistematización y análisis de la información.

a) Práctica académica, formación en el CAV y proceso de formulación del proyecto

El proceso de práctica académica se desarrolló en el CAV, programa que brinda asesoría, acompañamiento y atención jurídica integral en la exigibilidad de los derechos de las personas víctimas del conflicto armado. Este proceso se enmarcó en un objetivo amplio de complementar “la información que se tiene de los casos, la reconstrucción de la memoria y la construcción de la verdad de las víctimas del conflicto armado que han acudido al CAV” (CAV, 2019, p. 2). De esta forma, la práctica se fundamentó en organizar, procesar y contextualizar desde fuentes bibliográficas la información contenida en las bases de datos del CAV, como primer paso para luego adelantar el encuentro con los participantes (usuarios del CAV).

Esta práctica supuso un reto, ya que era la primera vez que se abría la práctica para un estudiante de Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia (tradicionalmente los practicantes son estudiantes de Derecho), por lo que fue necesario un proceso de capacitación sobre el propósito, los procedimientos y rutas que acompaña el CAV; la normatividad ligada con la atención a víctimas³; la forma de desarrollar actividades grupales que permitieran acercarse a la víctimas con un enfoque psicosocial; conocimientos sobre primeros auxilios psicológicos, con el ánimo de tener herramientas mínimas que permitieran la contención de crisis en casos en los que se requirieran; igualmente, todo lo relacionado al mandato de cada una de las instancias que conforman el Sistema Integral para la paz; e instrucciones en relación a la entrega de informes⁴.

³ Dirigida por la línea de Memoria del CAV.

⁴ Con apoyo de profesores de Psicología y de funcionarios del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición.

A la par de la práctica académica se formuló el proyecto de investigación en el marco del Seminario en Investigación, en el que se integraron los elementos de la práctica con los momentos y categorías de interés que el estudiante buscó profundizar en este trabajo.

b) Identificación, recolección y clasificación de fuentes documentales

Con el fin de obtener un acervo de información para la construcción del proyecto de investigación, y como insumo para el trabajo de campo, se desarrolló una identificación y revisión documental en bases de datos de la Universidad de Antioquia y otras universidades, que entregó como resultado información bibliográfica (monografías, libros y artículos) e información oficial (leyes e informes del Centro Nacional de Memoria Histórica). Así mismo, se efectuó una revisión de los archivos del CAV, de la plantilla ANFORA (sistema de información básica de las víctimas que acuden en busca de algún acompañamiento legal⁵), en donde reposan testimonios de las víctimas, que, una vez incorporados dentro del análisis, sirvieron de apoyo para la elaboración de la guía de preguntas que orientó las entrevistas con las víctimas.

c) Diseño de instrumentos de campo

Los instrumentos diseñados correspondieron a entrevistas y talleres de memoria con el fin de efectuar la recopilación de datos y testimonios del grupo de participantes previamente identificados (por su acercamiento al CAV). Los instrumentos partieron del reconocimiento de la información con la que ya se contaba, para complementarla a través de un contacto cercano con los participantes que permitiera develar otros elementos.

Los talleres de memoria se basaron en la reunión de grupos de participantes, en su mayoría mujeres de edad adulta entre los 55 y 82 años, contando con un moderador, para

⁵ La plantilla contiene información del nombre, fecha de nacimiento, fecha de desplazamiento, actor victimizante y origen de los hechos.

conversar alrededor de un tema social o humano determinado (Calder, 1977), en este caso, las afectaciones sufridas alrededor del conflicto armado en San Carlos. A través de este instrumento, se buscó empoderar a las víctimas, reconociendo la delgada línea que se puede cruzar en estos ejercicios al revivir el dolor de aquellos tiempos en los cuales los hechos victimizantes tuvieron lugar.

El diseño de estos talleres se enfocó en dos propósitos concretos: (i) empoderar a las víctimas mediante el conocimiento de sus derechos y su reivindicación (Villamil Carvajal, 2012; Vásquez, 2016); y, (ii) recolectar información para la construcción de la verdad sobre los hechos y afectaciones ocurridas en San Carlos.

De igual manera, para los talleres se emplearon como herramientas la cartografía y la silueta humana:

i) Partiendo de un mapa digital del municipio de San Carlos, en donde inicialmente se ubicaron los lugares más afectados por el conflicto armado, con base en la información que se tenía, se identificaron desde los recuerdos positivos y negativos de los participantes diferentes convenciones que permitieran leer el territorio e incluso ver la resignificación en clave de las afectaciones del conflicto.

ii) A partir de una silueta del cuerpo humano, los asistentes fueron respondiendo preguntas, ubicando las diversas reflexiones y percepciones en su propio cuerpo, entendido este como el territorio más próximo. En las manos ubicaron lo que trajeron de San Carlos; en los pies, lo que dejaron; en el corazón, lo que sienten por el municipio; en la cabeza, lo que desearían que fuera San Carlos y las reflexiones de cómo reparar los daños causados por el conflicto.

iii) Además de lo anterior, se realizó un *collage* en relación con las respuestas del Estado. Se solicitó entonces a los participantes que respondieran en una frase corta cómo se

sentían respecto a la respuesta del Estado frente a sus reclamaciones (indemnización, inclusión en el registro de víctimas, ayudas humanitarias, etc.).

Cabe resaltar que desde un principio se compartió la motivación del presente estudio con los participantes, quienes fueron conscientes de que la ejecución del mismo contribuye a la construcción de la verdad sobre los hechos y afectaciones ocurridas en San Carlos, mas no corresponde al ejercicio directo de reparación que es llevado a cabo por parte del Estado.

d) Acercamiento y recolección de información con los participantes

El proceso de acercamiento a las víctimas se planeó inicialmente de manera presencial; sin embargo, el inicio de la pandemia del COVID-19, que afectó la salud pública a nivel mundial, desde marzo del 2020, limitó el acercamiento presencial a las víctimas, lo que implicó un rediseño en el proceso de acompañamiento y recolección de datos. De esta forma, el proceso de convocatoria tuvo que partir de reconocer las posibilidades de conectividad de los posibles participantes⁶.

En este sentido, se realizaron dos encuentros virtuales utilizando la plataforma Meet. El primer grupo estuvo conformado con las personas víctimas de hechos ocurridos entre 1984 y 2000; el segundo grupo, con víctimas de hechos ocurridos entre 2001 y 2004⁷. De igual forma, para los encuentros grupales e individuales se dio a conocer a las víctimas el alcance de las reuniones y el propósito de la información, aclarando que estas actividades hacían parte de una labor académica, para lo cual se obtuvo el consentimiento informado para la utilización de dicha información y los aportes que realizaron.

En el desarrollo de los talleres se logró la identificación de actores claves para la aplicación posterior de entrevistas individuales. El trabajo virtual planteado con las personas

⁶ Se pudo establecer que existían 50 personas que podrían acceder a través de plataformas como Meet y 4 personas que solo podrían por llamada telefónica.

⁷ Se retoma acá esta temporalidad mayor a la que se analiza en el artículo, toda vez que para el CAV era fundamental la información de todas las víctimas de San Carlos registradas en sus bases de datos.

seleccionadas para las entrevistas supuso un obstáculo respecto a la comunicación, ya que en diversas ocasiones los entrevistados no tenían señal o acceso a internet y, por otro lado, como este proceso no iba a traer consigo efectos o beneficios en los procesos de reparación estatal pendientes, algunas personas no respondieron a los llamados posteriores. No obstante, con las personas que estuvieron prestas y disponibles con el proceso se desarrollaron los talleres.

e) Construcción del sistema categorial

Se construyó un sistema categorial como guía en el proceso de desarrollo de este trabajo, con la idea de saber hacia dónde orientar la indagación particular del estudiante. Según Aristizábal Salazar y Galeano Marín (2008), este es entendido como una brújula que guía el diseño de instrumentos, la recolección y generación de información procedente de múltiples fuentes documentales y primarias, ya que su registro ordenado, sistematización y análisis permite focalizar las búsquedas y evaluar constantemente el desarrollo de la investigación. Siguiendo la metodología propuesta por estas autoras, en un primer momento se partió de una exploración, seguido de un segundo momento de focalización y finalizando con un tercer momento de profundización, todo con el fin de obtener un conjunto de elementos de clasificación de la información relacionados entre sí.

El sistema categorial logra vincular la teoría y la metodología a través de unas matrices desde las que se definen las categorías, subcategorías y sus dimensiones, a las cuales se le otorgan unos códigos, mediante los cuales se realiza el trabajo de recolección, codificación y sistematización de la información. Las categorías centrales que guiaron el sistema categorial fueron tres: tipos de daños a razón del conflicto armado, reparación y hechos victimizantes.

Frente a las categorías de reparación y hechos victimizantes, su definición estuvo mediada por los intereses del CAV, tanto en la puesta en marcha de la práctica académica, como en la forma que han venido apoyando el acompañamiento jurídico, otorgando un

principal reconocimiento a los hechos victimizantes ocurridos a los usuarios y a la importancia de la categoría de reparación en tanto el CAV tenía el interés de develar cómo se habían configurado, o no, los procesos de reparación en la población atendida.

Por su parte la categoría de daño, se configura en el desarrollo del proyecto del estudiante, como una apuesta analítica por complejizar la forma en que se logran ver los hechos victimizantes, ampliando su comprensión y visión con respecto a las afectaciones sufridas por parte de los usuarios atendidos.

f) Fichaje, registro, codificación, sistematización y análisis de la información

Se organizó toda la información bibliográfica obtenida, tanto la consignada en el CAV como la obtenida a partir de las herramientas de campo, en matrices de información. A través de ellas se realizó una depuración, clasificación y organización para su posterior análisis. Este momento de la investigación implicó el proceso de fichaje de información bibliográfica, cuya información aportó en varios momentos de la investigación, tanto en la formulación del proyecto como en la construcción de referentes conceptuales.

Las fichas de contenido “son otra forma ágil de registrar y sistematizar la información, y permiten además avanzar en su proceso de análisis” (Galeano Marín, 2004, p. 121). Igualmente, posibilitan un ejercicio de codificación que se realiza de acuerdo con el sistema categorial. Posteriormente, se construyen insumos por cada uno de los códigos, que permiten luego la centralidad de la información para los momentos de análisis y de escritura.

Finalmente, el tratamiento de la información de campo tomó un camino parecido. Se registró la información mediante video o audio y se realizó su transcripción. Seguidamente, se codificó y elaboró insumos por cada uno de los códigos. Todo este camino apoyo el análisis de la información y con este se organizó la escritura del presente texto.

2. SAN CARLOS, ENTRE LAS DISPUTAS POR EL TERRITORIO Y LAS AFECTACIONES A LAS VÍCTIMAS

San Carlos es un municipio ubicado en el oriente antioqueño y está conformado por tres corregimientos: El Jordán, Samaná y Puerto Garza; tres centros poblados llamados El Chocó, Dos quebradas y Juanes, y tiene alrededor de 78 veredas. El territorio tiene una importante riqueza hídrica, bañado por seis ríos: Nare, Samaná del Norte, Guatapé, Calderas, San Carlos y San Miguel. San Carlos se conoce como la capital hidroeléctrica de Colombia. La construcción de megaproyectos hidroeléctricos, como Porce, Río Grande, Punchiná, Guatapé, Playas y Calderas, junto con su ubicación estratégica con la autopista Medellín-Bogotá convirtieron al municipio en lugar estratégico, convirtiéndose en territorio en disputa de los grupos armados.

Históricamente San Carlos vivió bajo la influencia conservadora por un largo periodo de tiempo, siendo este el único partido elegido por el pueblo desde los años cincuenta hasta los ochenta. En los años cincuenta, el dominio del partido conservador suscitó una ola de violencia partidista que con el tiempo no desapareció, sino que mutó en la guerra de guerrillas que tuvo lugar en el territorio nacional (Restrepo, 2009).

Los grupos armados que hicieron presencia en el municipio fueron: el Ejército de liberación Nacional (ELN) desde los años 70, Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Ejército del Pueblo FARC –EP) con el frente 9º y el 47, desde la década de los 80 y por último los paramilitares que a final de la década de los noventa hicieron presencia, buscando desterrar a las guerrillas “primero las autodefensas de Ramón Isaza y luego las Autodefensas Unidas de Córdoba y Urabá (ACCU), el Bloque Metro y el Bloque Héroes de Granada” (GMH, 2011, p. 27).

El municipio también contó con importante presencia militar representada en cuatro bases militares localizadas en la zona de influencia de las centrales hidroeléctricas, dos

batallones de la IV Brigada: el Batallón Mecanizado Juan del Corral y el Héroes de Barbacoas y una estación de policía permanente. (Caicedo et al. 2006).

La connivencia entre las fuerzas del Estado y los paramilitares (Guerrero, 2015; GMH, 2011; Olaya, 2012), permitió que estos últimos avanzaran hacia las zonas controladas, en otrora, por las guerrillas. La instauración del proyecto paramilitar buscaba desterrar no solo a las guerrillas que ya habitaban en la zona –cuyo *modus operandi* era el de un grupo armado al margen de la ley, sin respeto por el ciudadano ni un reconocimiento del Estado–, sino también emprendiendo una guerra contra los mismos habitantes del municipio, usando el pretexto de que estaban haciendo una “*purga de guerrilleros*”, que finalmente tuvo a muchas personas inocentes como víctimas, ya que fueron involucradas en el conflicto armado interno.

Desde la incursión de paramilitares en la zona y en uno de sus momentos más álgidos, 1998, su accionar delictivo y de disputa contra los otros grupos armados se concentró en lo que ellos denominaron “quitarle el agua al pez”, tildando y declarando objetivo militar a las personas que militaban en la izquierda, a líderes populares y en general a los que incomodaran de una u otra forma los intereses del establecimiento, pues, para estos eran la *base de la insurgencia*. (PNUD, 2010).

Como muestra de lo sucedido, a partir de 1998, producto de las masacres y asesinatos selectivos de pobladores, empezaron a aparecer cuerpos en medio de las vías, caminos, y aceras del municipio, estrategia del miedo que querían transmitir los grupos al margen de la ley entre los habitantes de San Carlos, a los supuestos colaboradores del bando enemigo. (Olaya, 2012)

En el control territorial las guerrillas tenían bajo su dominio amplias zonas rurales, desde donde actuaban contra el ejército y los paramilitares, estos últimos tenían control en

el área urbana y también en el corregimiento el Jordán⁸, ambos bandos, ejercían presión sobre la población civil, para impedir cualquier tipo de apoyo al bando contrario, e incluso establecían retenes en sus áreas de influencia controlando el paso de víveres y productos.

La falta de control estatal hegemónico en estas zonas afectadas por el conflicto resultó en la afectación inminente de la población civil (campesinos de la zona), que de manera sistemática fueron despojados de sus tierras, obligándolos a un desplazamiento forzado, a confinamientos y a una constante revictimización. Las tierras quedaron en manos de estos grupos armados y grandes terratenientes y en intentos fallidos de una posible restitución o retorno seguro a sus tierras (Moncada Carvajal, 2014; Hernández Blasquez, 2015).

El despojo, el desplazamiento, los asesinatos y las desapariciones son algunos de los hechos victimizantes que se identificaron en los pobladores de San Carlos que acudieron al CAV. Particularmente, el hecho victimizante que más se registró en el CAV fue el desplazamiento forzado.

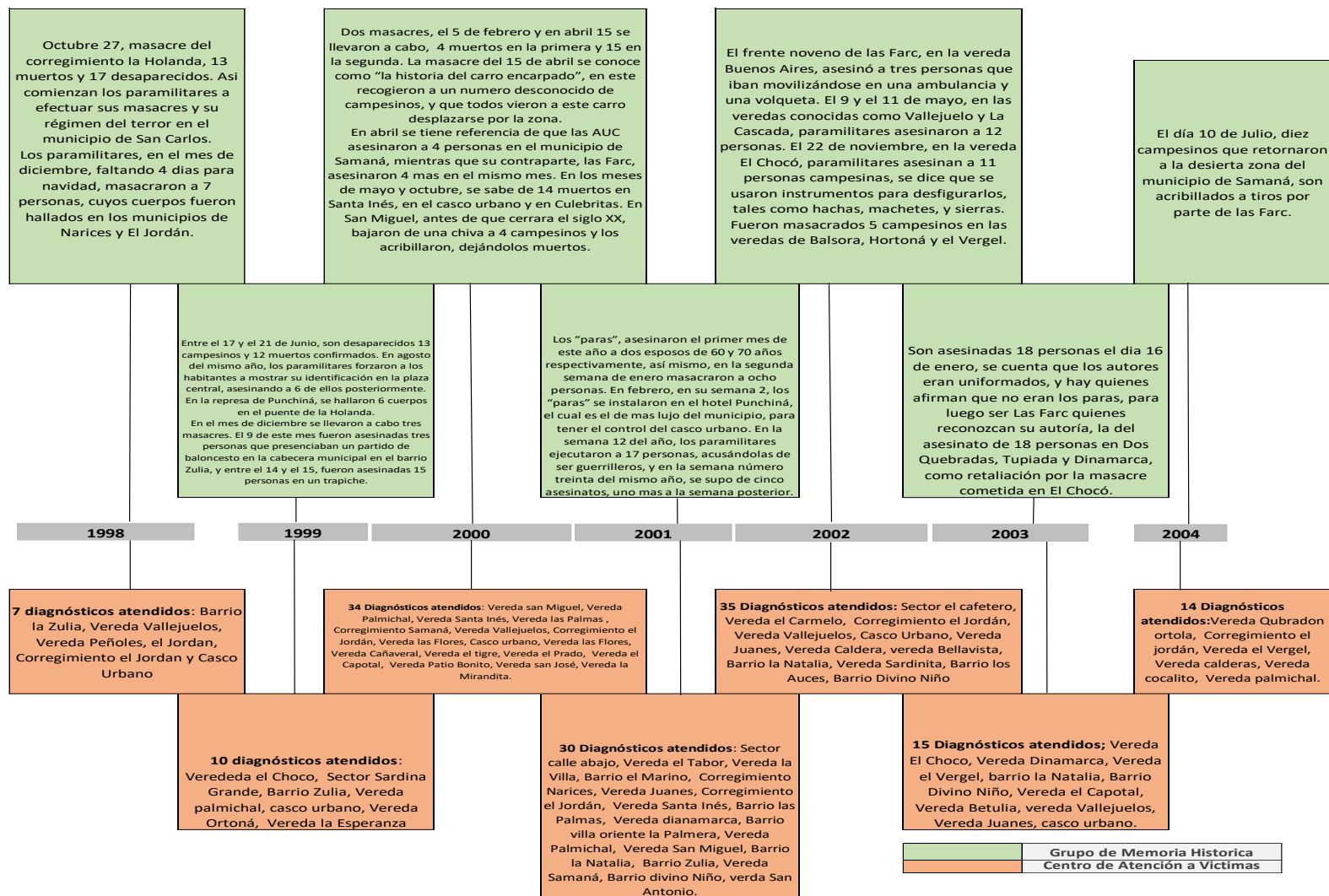
La Figura 1 describe los hechos ocurridos en el municipio de San Carlos durante 1998 y el 2004, el tiempo del conflicto estudiado, teniendo en cuenta los aportes del Grupo de Memoria Histórica y los diagnósticos realizados por parte del CAV⁹. De 1998 a 1999 hubo un total de 61 civiles asesinados y 30 desaparecidos reportados; de 2000 al 2004, tiempo en el que se recrudeció el conflicto en el país, hubo alrededor de 142 personas asesinadas, en el municipio de San Carlos, entre asesinatos selectivos y masacres, cifra aproximada, ya que puede existir desconocimiento de sucesos similares. Los diagnósticos, por su parte, fueron

⁸ El Jordán “se erigió para finales de los años noventa como centro de operaciones de los paramilitares del Bloque Metro de las Autodefensas de Córdoba y Urabá ACCU. De acuerdo con Osorio (2012) en ese territorio los paramilitares fueron el actor social de dominio, llegando a someter y controlar la comunidad.” (Hernández, 2015, p.82)

⁹ Se compara estas fuentes porque referencian hecho, año y lugar, permitiendo tener una contrastación al respecto, por ejemplo, de las veredas más afectadas

casos atendidos en el CAV en los que las víctimas de algunos de estos hechos victimizantes buscaron acompañamiento para los procesos de reparación.

Figura 1: Línea del tiempo de hechos y diagnósticos del municipio de San Carlos, Antioquia, en el periodo de 1998 a 2004.



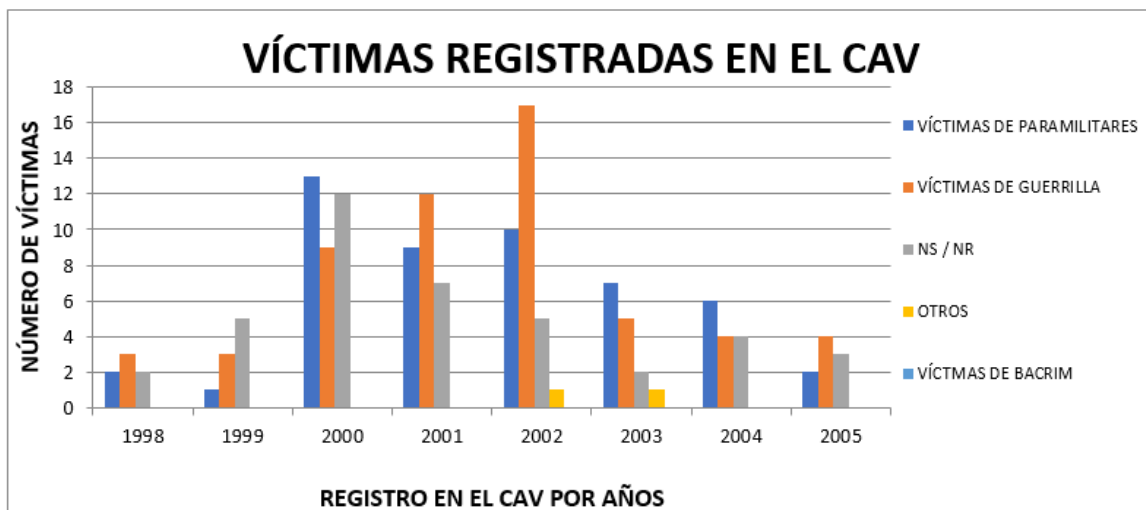
Fuente: Figura elaborada a partir del informe del GMH (2011) y la base de datos del CAV.

Comparando los diagnósticos del CAV y la información que reposa en el GMH es notable el recrudecimiento de la guerra, entre 1998 y 2004, principalmente en lugares como El Jordán, Vallejuelos, Dinamarca, Choco, San Miguel, Zulia. Los habitantes recuerdan este periodo como el de la guerra total, en el cual entran los paramilitares a la zona y comienzan sus “*purgas*”, utilizando listas negras con las cuales llegaban a asesinar o a desaparecer personas que aparecían en ellas. Se tiene memoria de masacres, asesinatos selectivos, secuestros, extorsiones, órdenes de desalojo, entre otros.

En este mismo sentido, el incremento del accionar de los paramilitares se puede apreciar a partir del año 2000, pero

es a finales del 2002 y comienzos de 2003 cuando este actor [paramilitares] irrumpe de manera violenta con las masacres cometidas en zonas aledañas a las carreteras que de Granada conducen a San Carlos y San Luis. (Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos, 2009, p. 46)

Figura 2: *Victimas según victimario a partir de información registrada por el CAV en el municipio de San Carlos, entre 1998 y 2004.*



Fuente: Figura construida con la información de la base de datos del CAV (2018).

En la Figura 2, se observa la predominancia de víctimas de las guerrilleras en el año 2000 y en el año 2001 y 2002, víctimas de los paramilitares, este período es en donde se maximiza el número de víctimas por año. Así mismo, es notoria la presencia de grupos desconocidos en los mismos años, que podían ser paramilitares o guerrilla, pues la disputa del territorio por parte de los grupos al margen de la ley dejaba, en ocasiones, en desconocimiento el causante del hecho victimizante. Podría pensarse que esta situación generaba la estigmatización de la población a uno de los bandos, siendo un daño en sí mismo, y por el cual se les limitaba la posibilidad de la neutralidad ante el conflicto.

Del mismo modo, puede observarse en la Tabla 1 que el número de víctimas mortales se disparó en el periodo de estudio de este artículo, teniendo valores máximos entre 2000 y 2002, coincidiendo con la “ola de masacres emprendida por los paramilitares, desde mediados del año 1999, se incrementó secuencialmente a lo largo de los años 2000, 2001 y 2002” (Olaya, 2012, p. 255) y reduciéndose para el 2004.

Tabla 1: *Número de Víctimas mortales reportadas por el Observatorio de Memoria y Conflicto por año.*

Número de víctimas mortales	
Año	Número
1998	45
1999	125
2000	130
2001	206
2002	117
2003	58
2004	61
Total	742

Fuente: Cuadro construido con la información del Observatorio de Memoria y Conflicto del CNMH (2021).

Tanto el accionar de los paramilitares, como de las fuerzas armadas, ocasionó que, a partir del 2003, y como se observa en Figura 2, se produjera la reducción del accionar de la guerrilla; las operaciones del Ejército Nacional minimizaron el poder bélico de las guerrillas de las FARC y del ELN como por ejemplo lo sucedido con la operación Marcial, que

inició en marzo de 2003 y fue llevada a cabo por la IV Brigada del Ejército, y se centró en atacar al ELN y a los frentes 9 y 47 de las Farc en los municipios de Cocorná, San Rafael, San Carlos y Sonsón. Esta ofensiva del Ejército y el accionar de los paramilitares, llevaron al repliegue de las guerrillas, quienes además usaron como estrategia de contención del Ejército, la siembra de minas antipersonales, llenando esta zona de minas. (IPC, 2006, citado en Cardona, 2019, p. 16)

La fuerza pública, mediante grandes operaciones militares¹⁰ intentaba recuperar el control de la zona; cada vez fue aumentando el pie de fuerza con la llegada de la política de seguridad democrática. No obstante, “los bombardeos y ataques indiscriminados del ejército contra las áreas donde las guerrillas tenían los campamentos” (Olaya, 2012, p. 324) fue fuente también de victimización de la población.

En el marco de la operación de la fuerza pública, el ELN fue la estructura armada más debilitada y se vio obligado a abandonar el municipio. Así mismo, debido a los intensos combates, las FARC “se vieron obligadas a replantear su estrategia ofensiva y a optar por un repliegue hacia áreas montañosas que les facilitara el refugio, la movilidad y les permitiera mantener el control de áreas de cultivos de coca hacia la zona del páramo (influencia de las FARC - frente 47)” (Grupo de Memoria Histórica, 2011, p. 73); se replegaron hacia el sur y perdieron el control territorial que tenían desde los años noventa. Por su parte, las estructuras paramilitares continuaron en San Carlos hasta el año 2005, cuando se dio su desmovilización.

3. LOS MÚLTIPLES DAÑOS DE LOS SANCARLITANOS: HUELLAS DE UN PASADO EN EL PRESENTE

Una vez identificados el contexto y hechos ocurridos en el municipio de San Carlos durante el periodo de estudio, se puede entrar a reconocer los daños ocurridos, que permiten dimensionar la magnitud de lo vivido en el conflicto. Si bien la definición de daño es amplia, se puede entender como el perjuicio, detrimento o menoscabo que se recibe en la persona o

¹⁰ Operaciones militares realizadas en este periodo en la región del oriente antioqueño: Jerusalén, Lusitana y Normandía, año 2002; Meteoro, desde el 2002 hasta marzo de 2003. Marcial, marzo de 2003 hasta finalizar el año. A esta le siguieron Espartaco en 2004.

en los bienes debido a la acción de otro (Cabanellas de Torres, 2004). El daño puede ser categorizado en:

a) Daños físicos

Cuando se habla de daños físicos, se hace referencia a lesiones que se presentan en el cuerpo, estando estas tipificadas en dos formas:

- Despliegue de la violencia directamente sobre el cuerpo.
- Enfermedades psicosomáticas que se generan como consecuencia del miedo, la zozobra, la angustia y la tristeza, generando alteraciones en el cuerpo. Estas enfermedades normalmente se dan a nivel cardiaco, digestivo, respiratorio, entre otras. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014, p. 36)

Durante las diversas actividades que se llevaron a cabo en el marco de la práctica, se logró evidenciar la existencia de diversos daños físicos relatados por las víctimas a causa de las vivencias, como gastritis severa, dismotilidad gástrica¹¹, depresión y desnutrición, que han ocasionado múltiples hospitalizaciones, cirugías, y algunos continúan en tratamiento en la actualidad.

b) Daños materiales

Los daños materiales aluden a la pérdida o detrimento de los ingresos de las víctimas, así como a consecuencias de carácter pecuniario que tengan un nexo causal con los hechos del caso. “El daño material son aquellos deterioros que se produce en un bien u objeto que hacen

¹¹ “La dismotilidad gástrica incluye retraso del vaciamiento del estómago (gastroparesia), vaciamiento gástrico acelerado (como se observa en el síndrome de vaciamiento rápido) y otras disfunciones motoras” (Parkman, 2004)

parte de una persona, lo cual requiere de unos costos para su reparación” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014, p. 40).

Entre los principales daños materiales, se encontró que los habitantes de San Carlos sufrieron la pérdida de los enseres y bienes patrimoniales, aunado a los gastos en que debieron incurrir al verse inesperadamente en condición de desplazamiento, ya sea por reubicación, traslados o adquisición de nuevos enseres.

c) Daños emocionales

“Los daños emocionales, son todos esos cambios que se dan en un víctima a nivel psicológico y alteraciones en sus emocionales, pensamientos o conductas a raíz de los hechos traumáticos sufridos” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014, p. 33).

Con la elaboración de este trabajo, se logró identificar que las víctimas también se vieron emocionalmente dañadas, puesto que en sus relatos hacían referencia a sentimientos relacionados con el miedo constante, ilusiones destruidas y tristeza profunda, como consecuencia a la grave violación de los derechos humanos y a los vejámenes a los que fueron expuestos.

d) Daños al proyecto de vida

“Estos daños, se dan cuando aquellos planes que tiene un sujeto son interrumpidos por la violencia, haciendo que sus sueños se vean frustrados o que el sentido de vida se pierda” (Bruno, 2013, citado en Tapias Saldaña *et al.*, 2016, p. 48).

Con respecto al proyecto de vida, se logró identificar que los proyectos que habían sido construidos por las víctimas no se pudieron llevar a cabo debido a los desplazamientos que debieron hacer. Algunos de esos proyectos de vida se tuvieron que transformar en clave

de atender lo inmediato, buscar un techo y un trabajo que les permitiera subsistir en sus lugares de llegada.

En la Tabla 2 se recopilan los testimonios de los entrevistados oriundos de San Carlos Antioquia, que siendo víctimas del conflicto acudieron en algún momento al CAV. A través de estos, se puede identificar y construir la verdad de las víctimas respecto a los daños de tipo físico, material y psíquico. La muerte de familiares a manos de los actores armados, las enfermedades a raíz del pánico o el maltrato físico durante las emboscadas o requisas a las casas y la depresión profunda, son tres daños comunes recolectados en todas las entrevistas realizadas.

Tabla 2: *Testimonios de los habitantes oriundos de San Carlos, Antioquia, sobre los tipos de daños que vivieron*

Tipo de daño	Formas como se manifiesta
Daños físicos	<p>“Yo me enfermé mucho. Imagínese que yo me enfermé. Me dio gastritis debido a los problemas y todo. Yo sufrí una gastritis muy severa y me trataron dos años, y no se pudo controlar nada. Entonces me tuvieron que dilatar y me hicieron cirugía. Y después de la cirugía, es que yo vengo muy enferma. Ya llevo cuatro cirugías porque como la cirugía era tan grande, porque me tenían que reconstruir, porque la gastritis me dañó el esófago, entonces me tuvieron que reconstruir, y fue una cirugía abierta, grande. Entonces a los cinco meses a mí me aparece una hernia de diez centímetros. Y esa hernia me la han operado ya tres veces. Estoy recién operada” (Participante víctima del conflicto, comunicación personal, 26 de noviembre, 2020).</p> <p>“Pues imagínese, nada más y nada menos, lo que tengo hoy en día: una dismotilidad, que es un problema del aparato digestivo... es gastritis, reflujo gástrico, colon irritable, todo eso ya de estas cosas que uno vivió, tanta ansiedad, tantas preocupaciones, estrés. Usted sabe que la gastritis da de muchas cosas. Físicamente, enfermedades.” (Participante víctima del conflicto, comunicación personal, 28 de noviembre, 2020).</p> <p>“Sí, ahí él se enfermó. A él le dio depresión y en ninguna parte se amañaba. Y él era desesperado, confundido. Él no se alimentaba, él sólo tomaba gaseosa. Y entonces mucha desnutrición. Y entonces él estuvo hospitalizado en San Vicente. Estuvo más de dos meses hospitalizado por desnutrición. Y eso él ya no aguanto más” (Participante víctima del conflicto, comunicación personal, 26 de noviembre, 2020). [La entrevistada narra los hechos sobre los daños físicos que llevaron a la muerte su padre, luego del desplazamiento].</p>
Daños materiales	<p>“Fui víctima de allá de la Vereda. Tuve desplazamiento, tuve que dejar finca, tuve que dejar animales, tuve que dejar todo allá, perdidos, y venirme como pude de allá. No le digo que allá me mataron un hermano en la Vereda, me lo mató la guerrilla” (Participante víctima del conflicto, comunicación personal, 27 de marzo, 2021).</p>

	<p>“Yo viví en la vereda La Iraca desde 1983 y pues a mí me desplazaron en ese tiempo los grupos paramilitares. Pues nosotros tuvimos que abandonar todo. Yo tenía dos niñas, teníamos un negocito y también lo perdimos. Perdimos la casa, perdimos todo. Solamente me quedó como un lote. Con los años se cayó la casa, todo se perdió” (Participante víctima del conflicto, comunicación personal, 24 de octubre, 2020).</p> <p>“Pues la vida era muy buena, se cultivaba de todo y se vivía muy bueno allá, porque uno cultivaba todo el maíz, el frijol, todo lo que uno necesitaba. Solo se salía al pueblo por la carmita. A nosotros nos tocó venimos cuando comenzó la violencia. Cuando estaba comenzando a matar la gente nos vinimos” (Participante víctima del conflicto, comunicación personal, 24 de octubre, 2020).</p>
Daños emocionales	<p>“Fue la cosa más horrible que se vivió porque mataron mujeres embarazadas, niños baleados, ancianos, los animalitos, la gente, como le digo, porque ellos no dejaban; y, a lo último, el helicóptero y la policía tuvieron que sacar por el aire la gente porque esos paramilitares se regaron por el pueblo, la cosa más horrible. Entonces, imaginé que no pudo haber vivido uno, y varias veredas violentadas así, porque, como le digo, el miedo era total” (Participante víctima del conflicto, comunicación personal, 24 de octubre, 2020).</p> <p>“Nosotros nos trajimos la desilusión. Y nos venimos con las manos vacías y la tristeza de haber tenido que abandonar la finca” (Participante víctima del conflicto, comunicación personal, 24 de octubre, 2020).</p> <p>“Pues te cuento que me da mucha tristeza de saber que ese pueblo, ese pueblo chévere, de gente buena, que le haya ocurrido lo que le ocurrió, porque fue horrible la violencia. Fue como si se hubieran ensañado en ese pueblo. Entonces para mí fue mucha tristeza saber que se estaba como acabando. Yo veía como si se estuviera hundiendo el pueblo cuando tanta masacre que yo, al fin, me tuve que venir para acá, para Medellín, y me dio mucha tristeza.” (Participante víctima del conflicto, comunicación personal, 24 de octubre, 2020).</p>
Daños al proyecto de vida	<p>“Yo les quería compartir que nosotros, todos los de la familia, vivimos en la vereda Palmichal de parte alta, e incluso de parte media y baja, toda la familia. Y de ahí, de la vereda Palmichal, mi padre y mi hermano les tocó desplazarse,</p>

porque yo me había tenido que desplazar antes para la ciudad de Medellín para poderles ayudar a ellos que estaban y a los menores. Nos tocó salir con mi mamá y muy tristes por todo lo que hemos pasado, por todo lo que hemos vivido, porque no hemos encontrado una forma de hacer la residencia como nosotros lo necesitábamos. Y todo lo que hemos hecho es por nuestra cuenta y todavía seguimos luchando” (Participante víctima del conflicto, comunicación personal, 24 de octubre, 2020).

“A mí el recuerdo que me trae San Carlos es que San Carlos primero era muy bueno para uno salir a merchar, pero después de que los grupos armados entraron allá, hasta ahí se le acabó. A unos nos tocó venirnos para acá. Yo soy de una vereda del corregimiento de San Carlos, de Juanes. Eso es muy duro, para uno salir con los niños menores de edad para llegar a Medellín, sin saber cómo se ubica uno con ellos, ¡menores de edad! A ver quién le va a dar posada a uno mientras uno consigue una vivienda, ya uno consigue la vivienda y el Estado lo saca a uno de todo que porque como [...] uno tiene la casa, ya uno no puede pelear por el resto” (Participante víctima del conflicto, comunicación personal, 31 de octubre, 2020).

“Cuando fueron a buscar a mi esposo allá, entonces él se vino, y ya yo me vine de allá. Y uno siempre sin ranchito por acá, andando de parte en parte, sin tener casa. Por aquí, siempre le da uno mucha tristeza estar con el ranchito allá y no poder ir por el miedo de volverse por allá” (Participante víctima del conflicto, comunicación personal, 31 de octubre, 2020).

Fuente: Tabla elaborada a partir de la información obtenida en los talleres y entrevistas.

Debido al desplazamiento forzado al que fueron sometidas la totalidad de las víctimas con las que se tuvo contacto mediante las entrevistas o talleres reflexivos, se observa otro de los grandes daños del conflicto en San Carlos: daños del proyecto de vida. Las víctimas expresan que a través de los años y antes del conflicto ya habían alcanzado alguna forma de estabilidad económica a través de la ganadería, la agricultura o el comercio, y al ser despojados de sus pertenencias y desplazados por los hechos violentos o las amenazas directas recibidas tuvieron que dejar todos sus proyectos y comenzar desde cero.

Con base en los testimonios de la Tabla 2, es preciso analizar la estrecha relación entre los hechos victimizantes y los daños. Estos últimos se desprenden de los hechos victimizantes; sin embargo, por la falta de procesos de reparación efectivos por parte del Estado, incluidos los programas de retorno¹², algunos daños se establecen como permanentes, ya que además de pérdidas económicas o materiales, se identificaron mayormente daños físicos, emocionales y psicológicos que, a pesar de poder ser tratados difícilmente serán olvidados, y su resarcimiento pasa por la construcción de la verdad de los hechos sucedidos por parte y para las víctimas, como lo menciona una mujer adulta, habitante de San Carlos.

¿Cuál es el dolor más grande para nosotros como víctimas? Nosotros como víctimas estábamos siendo muy vulnerados. Muy vulnerados porque a nosotros la ayuda que nos dan no es todo, pues para mí mi hijo no tiene precio porque realmente los hijos de nosotros no tienen precios [...] y no hay una verdad porque que me dijeron que tocaba esperar a ver quién era el comandante, el que lo mató en ese tiempo. Entonces a mí nadie me entregó la verdad. (Mujer adulta, Participante víctima del conflicto, comunicación personal, 31 de octubre, 2020)

Como se logró evidenciar a lo largo de los testimonios, los daños concurren en una ruptura al relato biográfico (“yo era y ahora soy”), a la autonomía, a la seguridad vital (Bello, 2020)¹³; se pasa de vivir a subsistir, se obliga a vivir en la inmediatez y se pierden tanto las certezas mínimas para habitar el mundo.

¹² Algunos procesos de Retorno: *Alianza Medellín-San Carlos (2009-2011)*; *Procesos de retorno o reubicación del Municipio de Medellín al Oriente Antioqueño (2010-2011)* y el *Convenio interadministrativo de retorno municipio de San Carlos-Unidad de Víctimas*. (Corporación Región y CNMH, 2013)

¹³ Conferencia no publicada titulada: “Impactos de la violencia sobre las víctimas y la sociedad, enfoque psicosocial, posibilidades y retos para la intervención”. Se realizó el 14 de agosto de 2020 a través de Zoom.

Las condiciones de precarización que tienen los participantes de los talleres y entrevistas en la actualidad permiten evidenciar cómo los daños persisten en el tiempo. Varios de los entrevistados refieren vivir en zonas marginales, tener trabajos informales y no tener condiciones dignas de techo, y su estancia en las ciudades receptoras se convierte en toda una odisea que le da continuidad al sufrimiento vivido en el marco del conflicto armado.

4. REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE SAN CARLOS, UN PROCESO SIN CONCLUIR

La Corte Constitucional y el Consejo de Estado colombiano establecen que la reparación de las víctimas se puede realizar por vía judicial, a través de la jurisdicción penal o contenciosa administrativa, otorgando justicia de manera individual y evidenciando que los casos a reparar son diferentes, estudiando caso por caso, de acuerdo con su afectación. Por otro lado, instruyen la reparación por vía administrativa, caracterizándose por ser de carácter masiva, facilitando el acceso a medidas de reparación de una determinada población. Para Colombia la entidad encargada es la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y un Sistema de Atención y Reparación a las Víctimas, de acuerdo con la Ley 1448 de 2011. Mientras que las reparaciones administrativas no pretenden la restitución plena de los daños causados a las víctimas, las judiciales sí otorgan este tipo de reparación. (Cárdenas Poveda, 2019).

La reparación, como su nombre lo indica, es “el arreglo del daño o perjuicio” (Cabanellas de Torres, 2004). Este resarcimiento lo entiende la normatividad colombiana, según la Ley 1448 de 2011, como el acto mediante el cual el Estado compensa a las víctimas del conflicto armado colombiano, una vez que estas hayan probado que sus DDHH han sido vulnerados en el marco de lo establecido en la misma ley. Las víctimas, según esta ley, se

acogen a ciertas medidas que deben ser cumplidas por las entidades responsables, que son los principales actores de la reparación. Para iniciar el proceso de reparación, las víctimas, mediante personas denominadas enlaces integrales y que se encuentran en centros regionales, puntos de atención o a través de la estrategia complementaria de atención y reparación a las víctimas, acceden a una o varias medidas dependiendo de los daños causados por el conflicto armado y el tipo de hecho victimizante sufrido. Dichas medidas corresponden a: (a) medidas de satisfacción, (b) medidas de rehabilitación, (c) restitución, (d) garantías de no repetición e (e) indemnización administrativa.

En el caso de San Carlos, y teniendo en cuenta la información de la Figura 2, una cantidad significativa de víctimas se acercaron al CAV como punto de atención para asesorarse legalmente e iniciar el proceso de reparación. La necesidad de estas personas de acudir al CAV estaba ligada con la falta de atención oportuna por parte del Estado y la necesidad de ubicar actores adicionales que acompañaran sus procesos. Según Villa Gómez y Insuasty Rodríguez (2016), en San Carlos existe un total de 218 % hechos victimizantes respecto a la población del municipio, lo que supone un esfuerzo institucional significativo para lograr un proceso de reparación efectivo.

Para analizar el proceso de reparación de las víctimas en el municipio, se recopilan los testimonios de algunos habitantes al respecto

Tabla 3: *Falencias en la reparación de las víctimas del municipio de San Carlos*

Falencias de la reparación	Definición	¿Cómo se manifiesta?
Reparación incompleta	No incluye una reparación integral,	“La casita me la dieron acá en Medellín. La casa me la dieron por ser víctima del conflicto, hace 5 años,

	<p>debido a la inexistencia de alguna de las dimensiones de reparación (individual, colectiva, material, moral y simbólica) O se cierne solo a una reparación administrativa.</p>	<p>pero ya ni una ayuda humanitaria, ni nada. Ya no nos volvieron a colaborar, que porque ya nos habían dado vivienda” (Participante víctima del conflicto, comunicación personal, 24 de octubre, 2020).</p> <p>“Yo estuve en el proyecto de Familias en su Tierra. Sí me ayudó, pero lo que es vivienda. La indemnización me la vienen dilatando hace casi tres años. Desde San Carlos me han hecho cuatro entrevistas PAARI, dos personalizadas y dos por llamada”. (Participante víctima del conflicto, comunicación personal, 24 de octubre, 2020).</p>
<p>Reparación fragmentada</p>	<p>Ámbitos de la reparación que no fueron reparados en su totalidad.</p>	<p>“Con la ayudita que me empezaron a dar, una ayudita poquitica, eso me venía una ayudita por ahí cada dos meses. Cada tres meses una ayudita, ahí poquitica. Me mandaban 50, 100 o 200 [mil], pero no pues, así como más” (Participante víctima del conflicto, comunicación personal, 27 de marzo, 2021).</p> <p>“Bueno, en este momento, yo quiero aportar algo, ya que esto va para la gente y creo que, para Naciones Unidas, para la Universidad y para muchas entidades. Mire, lo que yo les dije, en el 2015 volvieron y me desplazaron de la misma, o sea yo volví y retorne, arreglé mi casita, de cuenta mía. La Alcaldía no me ayudó, ni el Gobierno, no me ayudó nadie, nadie me ayudó, [ni] me dio un adobe. Solo me dieron el retorno colectivo que fue para negocito, para la ayuda humanitaria y los viáticos de transporte, pero, en ningún momento, recibí ni un bulto de cemento, ni un adobe, ni nada, todo fue con mi esfuerzo” (Participante víctima del</p>

		conflicto, comunicación personal, 24 de octubre 2020).
Reparación = burocracia	Multiplicidad de trámites innecesarios y engorrosos a fin de dilatar la posible reparación, al igual que desviación de dineros para tales fines como en: pagos de nuevos cargos, infraestructuras innecesarias y tercerización del dinero destinado para la reparación de víctimas.	<p>“Pues vea que le iba a decir yo, el año pasado me pidieron papeles a mí. Yo tuve que pasar papeles a Bogotá para eso de la indemnización y me pidieron papeles de la incapacidad y todo de discapacidad y todos. Yo mandé todo eso y me dijeron que por ahí en enero-febrero me daban la respuesta. Y esta es la hora que nada” (Participante víctima del conflicto, comunicación personal, 26 de noviembre, 2020).</p> <p>“Bueno, a mí ya me han hecho, como de tres o cuatro pares, la entrevista final para la indemnización. [...] Yo fui a la UAO de Caunces. No sé si se ha escuchado que, en la casita de madera, que es donde uno entrega la documentación, y que tenía que esperar 120 días para decirme si era aceptada para pagarme la indemnización. Y los 120 días se cumplieron en mayo y han pasado más de 6 meses y, en vez de responderme, en algo me llamó una máquina, pues como una grabación, y me dijeron que tenía que volver a esperar otros 120 días. A mí no me han dado un radicado, a mí no me han dado nada” (Participante víctima del conflicto, 28 de noviembre, 2020).</p>
Revictimización	“Toda acción u omisión que empeore el estado físico y/o psíquico de la víctima cuando esta busca ayuda y se relaciona con el sistema legal, instancias en las que	“Porque me siento demasiado vulnerada por el Estado, por el Gobierno, por las entidades de víctimas, que no me llaman, una máquina fue la que me volvió y me llamó para decirme que tenía que esperar 120 días más. Entonces, yo digo: ¿cuánto 120 días más tengo que esperar?” (Participante víctima del conflicto, comunicación personal, 28 de noviembre, 2020).

puede encontrar	
insensibilidad,	“Yo me siento revictimizada, sin justicia, y si
incomprensión,	queremos que haya paz de parte del Gobierno, de la
nuevas agresiones, que	JEP y todo, que nos remuneren como víctimas que
se le ponga en tela de	somos de verdad y se haga justicia frente a lo que
juicio, dilaciones, falta	está pasando” (Participante víctima del conflicto,
de información”	comunicación personal, 24 de octubre, 2020).
(Echeburúa, Corral y	
Amor, 2004 citado en	
Tapias, 2016).	

Fuente: Tabla elaborada a partir de la conceptualización trabajada en el proyecto de investigación y de la información de campo.

De esta manera, se produce una marcada revictimización por parte del Estado al no contar con una eficiente, eficaz y diligente respuesta ante las vulneraciones a las que fueron sometidas las víctimas en aras de la reivindicación de sus derechos, puesto que la información para ser reconocidas como víctimas no es clara, generando desconocimiento o simplemente se reducía a un indeterminado número de trámites burocráticos para poder acceder a unas posibles medidas de reparación. Esta situación era desgastante para las personas que lo solicitaban; sin embargo, si bien se hicieron efectivas ciertas medidas de reparación -más en el plano de lo administrativo-, el común denominador de los entrevistados es una reparación incompleta.

Se evidencian, por lo tanto, tres fallas fundamentales en el proceso de reparación: (a) falta de información oportuna y con esto desconocimiento por parte de las víctimas de las rutas de acción a seguir; (b) desconocimiento de la verdad de los hechos sucedidos, por parte del Estado y con esto la incapacidad de resarcir esta medidas de satisfacción para las víctimas (c) procesos de reparación incompletos o no consensuados, por ejemplo algunas víctimas

narraban que se vieron forzadas a retornar a sus regiones de origen cuando no era lo que requerían en dicho momento. Ramírez Zuluaga (2015) señala que:

el supuesto ‘proceso de retorno’ se asume que se finaliza cuando se hace la entrega de la reparación económica, pero lo que se evidencia es que existen tantos vacíos en el ‘proceso de retorno’ que difícilmente se puede hablar de ‘proceso’. Lo que se ha configurado desde el Estado y sus políticas públicas es una imposición de metodologías descontextualizadas y desarticuladas, que desconocen avances y/o propuestas generadas desde lo local. (p. 451)

Si bien el Estado colombiano ha intentado resarcir de cierta forma la afectación a los pobladores de San Carlos, Antioquia, con la implementación de políticas públicas que comprometen a las diferentes entidades del Estado, como a la población civil, en busca de una reparación integral, los participantes de este proceso evidencian lo complejo de la reparación; en este sentido, y teniendo en cuenta la diferencia entre el grado de cumplimiento de la reparación en el marco de la Ley 1448 de 2011 y el grado de satisfacción de las víctimas, quienes, movidas por las consecuencias de los daños, no se sienten respaldados ni acogidos por dichos esfuerzos. En este sentido, se cuestiona “La indemnización como único y último modo de reparación, una indemnización a la que tampoco se le hace seguimiento para valorar la óptima inversión de los recursos recibidos” (Ramírez Zuluaga, 2015, p. 451).

Según el Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos (2009), el retorno de los desplazados al municipio de San Carlos, en los años de cese del conflicto, se hacía de forma desorganizada y sin garantías económicas para quienes retornaban, teniendo en cuenta la vocación ampliamente agrícola del municipio. Antes del conflicto, más del 94 % de la tierra en la zona tenía vocación económica minifundista; sin

embargo, a voz de paz en estas zonas del país, el Gobierno, quien debería ser garante de que el retorno de los campesinos sucediera bajo las mejores condiciones, hizo caso omiso de su obligación con estas víctimas.

Una de las principales consideraciones generada en los talleres y en algunas de las entrevistas, que se extendió de forma general, es que la indemnización que se entrega no es suficiente frente al daño que se vivió. El tamaño del daño es tal que el dinero entregado no compensa lo perdido, ni en términos materiales, ni simbólicos, ni afectivos.

Ahora bien, el resultado esperado era encontrar un cambio en la actitud de las víctimas tras ser reparadas. Estas deberían estar empoderadas, organizadas, dignificadas, recuperadas en su salud mental, en sus relaciones sociales y reestablecidas en su organización social, que es lo que se pretendía mediante las leyes de reparación a víctimas, para que finalmente no se conciban como estigmatizadas o culpables de lo sucedido. No obstante, lo que se observa es otro panorama que comprende un temor al retorno por las condiciones de inseguridad, una falta de procesos psicosociales de reparación y falta de reconocimiento incluso de sus derechos como víctimas.

Por esta razón, gran parte de los entrevistados expresó que, si bien recibió indemnización, no están satisfechos con ella, pues continúan siendo vulnerados y revictimizados cuando no son atendidos de manera oportuna, cuando sus solicitudes no son respondidas por el Estado y cuando fueron obligados de manera inoportuna a regresar a los municipios de los cuales fueron desplazados.

5. EL CAV COMO ACTOR EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

La universidad es un actor esencial dentro del crecimiento social. A partir de la extensión, la universidad es capaz de dar respuesta a las problemáticas sociales de manera concreta. Borrero Cabal (2008) señala que los primeros modelos de universidad presentaron distintos cambios hasta concretarse a partir del siglo XIX en sistemas educativos encausados a resolver las necesidades del entorno social, político y económico. De manera que los procesos de transformación de la universidad y los cambios en el entorno social van de la mano, precisando que estas instituciones son un patrimonio social y un bien público (Mosquera-Abadía y Carvajal-Ordoñez, 2021).

Es así que la Universidad de Antioquia, por medio del CAV, juega un rol de vital importancia en la construcción de paz en Colombia, desde su objetivo de apoyar, asesorar y respaldar a las víctimas y testigos para que participen activamente en el Sistema Penal Acusatorio, con el propósito de obtener un acceso oportuno y eficaz a la reparación integral.

Los servicios que presta el CAV coadyuvan a los procesos de reivindicación de los derechos de las víctimas del conflicto armado, como son (i) Asesoría jurídica sobre los derechos de las víctimas y el procedimiento para acceder a ellos. (ii) Elaboración de documentos jurídicos tales como: derechos de petición, acciones de tutela, impugnaciones de fallos de tutela, incidentes de cumplimiento y desacato, recursos de la vía administrativa (reposición, apelación), y revocatorias directas.

Desde el Centro de Atención a Víctimas, se brinda una atención integral a los usuarios, donde se busca la visibilización de las víctimas no solo como personas, sino también de sus experiencias, permitiéndoles un empoderamiento en el ámbito personal,

familiar, laboral y social, y su vez, se les brinda la orientación pertinente para la facilitación de rutas de atención efectivas, como parte del proceso de la construcción de paz.

A partir del acompañamiento a las víctimas por parte de la CAV, queda en evidencia que el Estado aún no ha logrado un efectivo cumplimiento de la Ley de Víctimas, ya que, por ejemplo, en el artículo 4 se resalta la importancia de devolver la dignidad a las víctimas, así como restablecer su autonomía y brindar el acompañamiento legal para el restablecimiento de los derechos humanos:

Las víctimas serán tratadas con consideración y respeto, participarán en las decisiones que las afecten, para lo cual contarán con información, asesoría y acompañamiento necesario y obtendrán la tutela efectiva de sus derechos en virtud del mandato constitucional, deber positivo y principio de la dignidad. El Estado se compromete a adelantar prioritariamente acciones encaminadas al fortalecimiento de la autonomía de las víctimas para que las medidas de atención, asistencia y reparación establecidas en la presente ley, contribuyan a recuperarlas como ciudadanos en ejercicio pleno de sus derechos y deberes. (Ley 1448, 2011).

La Línea de Memoria del CAV desde la motivación por contribuir en la construcción de paz, por su connotación política y social, así como por el gran aporte académico que puede representar para sus docentes y estudiantes continuar las reflexiones sobre el conflicto armado, emprendió la construcción de informes con dirección a la JEP y a la CEV.

Como se referencia en este artículo, el CAV aporta, mediante informes, a la Comisión de la Verdad y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) insumos suficientes de conductas cometidas durante el conflicto. Además, es el encargado de aportar elementos clave para futuros estudios que servirán en la determinación de la gravedad de los casos, así como en la decisión por parte de la JEP de si estos deben seguirse teniendo en cuenta o no en el proceso

de reparación. Por su parte, la JEP definirá si los casos deben ser trasladados a otra instancia judicial o administrativa de la justicia ordinaria.

La universidad mediante el CAV, como lo ha hecho durante más de 16 años, continuará al frente de la construcción de paz y ratifica su acompañamiento en pro de la reparación de las víctimas, mediante el restablecimiento de sus derechos, empoderándolas y dándole ciertas herramientas para que les sea posible ejercer su facultad en el proceso de reparación.

CONCLUSIONES

El conflicto armado en el municipio de San Carlos tiene su origen y motivación en el control territorial, pues la zona presenta un gran potencial por sus obras de infraestructura hidroeléctrica, provocando la confrontación entre los distintos actores y ocasionando daños a la población asentada allí.

Los daños emocionales, físicos, materiales, psíquicos y en el proyecto de vida dejaron a las víctimas en estado de vulnerabilidad y desencadenaron, en algunos casos, enfermedades por la somatización de las afectaciones. Estos daños siguen vigentes hoy día e incluso algunos hechos persisten para las personas que retornaron a San Carlos, ocasionándoles una revictimización y pasando por alto las garantías de no repetición.

El Estado no estaba preparado para afrontar una victimización en tal magnitud; por tal motivo, posterior a los desplazamientos de la población, se produce una marcada revictimización por parte del mismo al no contar con una eficiente, eficaz y diligente respuesta ante las vulneraciones, en aras de la reivindicación de sus derechos, ya que no

existía una ruta clara a seguir para poder acceder a unas posibles medidas de reparación, recayendo en una reparación incompleta, como lo reportaron muchos entrevistados.

Por otro lado, se evidencia un acompañamiento continuo por parte del Centro de Atención a Víctimas de la Universidad de Antioquia, en donde los usuarios han contado sentirse satisfechos con la asesoría legal brindada y los talleres realizados con acompañamiento psicológico, que permiten el reconocimiento de sus derechos.

Es importante resaltar también la trascendencia de reconocer las afectaciones a los derechos humanos. Evidenciar la vulneración permite acercarse al reconocimiento de la dignidad de las víctimas, sus luchas y procesos por reestablecer sus derechos y autonomía. De igual manera, se constituye como un avance en la construcción de paz lograr recoger los testimonios desde los implicados reconociendo sus búsquedas de verdad y justicia.

Finalmente, cabe mencionar que, este artículo como producto derivado de la práctica en el CAV, permitirá la reconstrucción y fortalecimiento de metodologías de investigación para abordar temas relacionados con el conflicto armado, la paz y la reconciliación, a la par que enriquece al CAV en sus procesos de acompañamiento a víctimas, permitiendo dar una mejor claridad con respecto a lo sucedido en el municipio de San Carlos entre los años 1998-2005.

REFERENCIAS

Aristizábal Salazar, M. N. y Galeano Marín, M. E. (2008). Cómo se construye un sistema categorial. *Estudios de Derecho*, 65(145), 161-187. <https://bit.ly/3zeIQnJ>

- Blasco Mira, J. E. y Pérez Turpín, J. A. (2007). *Metodologías de investigación en las ciencias de la actividad física y el deporte: ampliando horizonte*. Editorial Club Universitario.
- Borrero Cabal, A. (2008). *La Universidad: estudios sobre sus orígenes, dinámicas y tendencias. Vol. 4. Historia universitaria: los movimientos estudiantiles*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana. <https://bit.ly/2UGEeYD>
- Cabanellas de Torres, G. (2004). *Diccionario jurídico elemental*. Editorial Heliasta.
- Caicedo, Luz, et. al. (2006). *Retornar no es solo volver: Desplazamiento y retorno en San Carlos, Antioquia*. Bogotá: ILSA.
- Calder, B. J. (1977). Focus groups and the nature of qualitative marketing research. *Journal of Marketing Research*, 14(3), 353-364. <https://doi.org/10.2307/3150774>
- Calderón Rojas, J. (2016). Etapas del conflicto armado en Colombia: hacia el posconflicto. *Latinoamérica*, (62), 227-257. <https://bit.ly/3ka6ZW4>
- Cárdenas Poveda, M. (2019). Criterios para reparar a las víctimas del conflicto armado desde la perspectiva de la administración pública y del juez administrativo colombiano. *Vniversitas*, (139). <https://bit.ly/3sfXKI8>
- Cardona Berrio, N. A. (2019). *Relaciones entre las emociones de víctimas del conflicto armado y sus procesos de reparación* [Tesis de Maestría, Universidad de Antioquia]. Repositorio Institucional de la Universidad de Antioquia. <https://bit.ly/3yhOMuQ>
- Centro de Atención a Víctimas. (2019). *Propuesta para el semestre 2019-I*. Universidad de Antioquia.

- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). *Aportes teóricos y metodológicos para la valoración de los daños causados por la violencia*. CNMH.
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-253A/12 (M. P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo; 29 de marzo de 2012).
- Galeano Marín, M. E. (2004). *Estrategias de investigación social cualitativa: el giro en la mirada*. La Carreta Editores.
- Grupo de Memoria Histórica. (2011). *San Carlos: memorias del éxodo en la guerra*. Ediciones Semana. <https://bit.ly/3Da4Wu1>
- Guerrero, F. (2015). *San Carlos: Un modelo de conexión social en medio de la violencia*. En: *Trans-pasando Fronteras*, Núm. 8, pp. 85-94. Cali, Colombia: Centro de Estudios Interdisciplinarios, Jurídicos, Sociales y Humanistas (CIES), Facultad de Derecho y Ciencias sociales, Universidad Icesi.
- Hernández Blasquez, D. H. (2015). *Tenencia y despojo de tierras y territorios en San Carlos-Antioquia, 1998-2005* [Trabajo de grado no publicado]. Universidad de Antioquia.
- Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos. (2009). *Desplazamiento forzado y retorno en San Carlos – Antioquia: una comunidad que regresa hacia el confinamiento*. ILSA. <https://bit.ly/3gq151g>
- Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. 10 de junio de 2011. D. O. No. 48096.

Ley 1941 de 2018. Por medio de la cual se prorroga, modifica y adiciona la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014. 18 de diciembre de 2018. D. O. No. 50811.

Mejía Gómez, L. F. (2014). *La reintegración social y económica de los grupos armados ilegales en Colombia: reflexiones a partir de la trayectoria de nueve excombatientes* [Tesis de maestría, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario]. Repositorio Institucional E-docUR. <https://bit.ly/3zg3CU0>

Moncada Carvajal, J. J. (2014). *Mecanismos para el despojo de tierras en San Carlos, Antioquia, periodo 1998-2011* [Tesis de maestría, Universidad de Antioquia]. Repositorio Institucional Universidad de Antioquia. <https://bit.ly/3ycPeKV>

Mosquera-Abadía, H. A. y Carvajal-Ordoñez, V. F. M. (2021). Interacción universidad sociedad a través de la función de extensión. *Entramado*, 17(1), 186-203. <https://bit.ly/3uAQLw7>

Observatorio de Memoria y Conflicto. (2021). *El conflicto armado en cifras*. Centro Nacional de Memoria Histórica. <https://bit.ly/3r4fw1t>

Olaya R, C. H. (2012). *Nunca más contra nadie*. Cuervo editores.

Osorio Campuzano, R. (2012). *El miedo a morir en el afán de vivir: relaciones entreveradas y violencia paramilitar en El Jordán, San Carlos (Antioquia)*. Universidad de Antioquia.

Osorio Campuzano, R. (2013). *Paramilitarismo y vida cotidiana en San Carlos (Antioquia): etnografía desde una antropología de la violencia*. *Boletín de antropología*, 28(45), 130-153. Obtenido de <https://bit.ly/3J0IBSW>

- PNUD. (2010). *Oriente Antioqueño: análisis de conflictividad*. Recuperado el octubre de 2020, de <https://bit.ly/3HAWEWs>
- Ramírez Zuluaga, L. A. (2015). Revisión a la implementación de los programas de retorno. Una mirada a partir de tres estudios de caso en el oriente antioqueño. *AGO.USB*, 15(2), 325-585.
- Restrepo, G. I. (2009). Memoria e historia de la violencia en San Carlos y Apartadó. *Universitas Humanística*, (72), 157-188. <https://bit.ly/3D8dfq5>
- Tapias Saldaña, Á. C., Fajardo Sánchez, L. A., Gómez Días, L. P., Suárez Bustamante, G. M. y Velásquez Vargas, M. A. (2016). *¿Reparación o revictimización? Cumplimiento de los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por parte del Estado colombiano* (Tomo 1). Universidad Santo Tomás.
- Universidad de Antioquia. (2017). *Plan de desarrollo 2017–2027, Una Universidad innovadora para la transformación de los territorios*. <https://bit.ly/3rSXGxH>
- Vásquez, O. L. (2016, 18 de marzo). El taller en el que las víctimas aprenden a sanar. *Bogotá*. <https://bit.ly/3kem3SN>
- Villa, J., & Insuasti, A. (2015). Significados en torno a la reparación, la ayuda humanitaria, la indemnización y la restitución en víctimas del conflicto armado en el municipio de San Carlos. *El Ágora USB*. <https://bit.ly/3IJFVaZ>
- Villa Gómez, J. D. y Insuasty Rodríguez, A. (2016). Entre la participación y la resistencia: reconstrucción del tejido social desde abajo, más allá de la lógica de reparación estatal. *El Ágora USB*, 16(2), 453-478. <https://bit.ly/3sIo7pK>

Villamil Carvajal, R. E. (2012). *Recursos para la construcción de la memoria histórica del conflicto interno en clave de acción sin daño y construcción de paz* [Trabajo de especialización, Universidad Nacional de Colombia]. Bivipias. <https://bit.ly/3gmEN11>